

Sesión 2

Competencias, gobernanza y políticas urbanas

MESTRIA URBANISMO PUCE

POLITICAS PUBLICAS Y GOBERNANZA URBANA

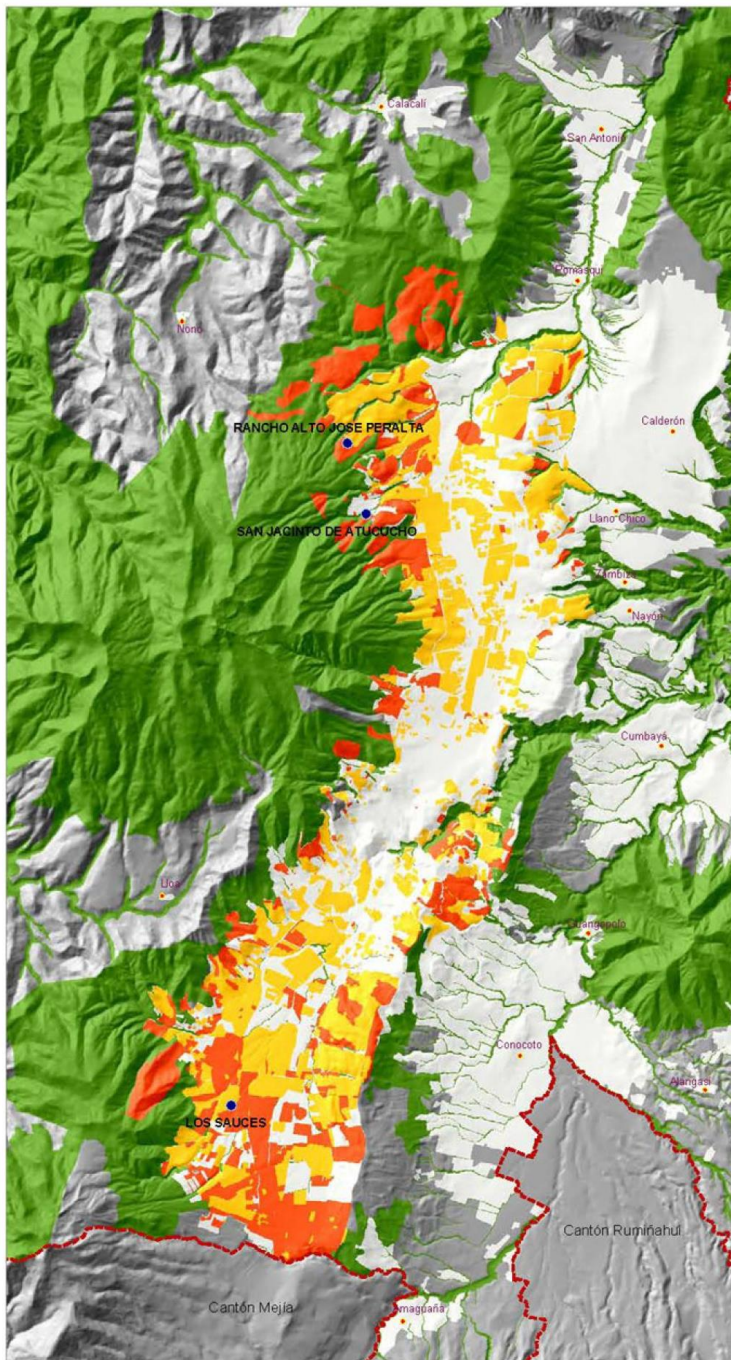
An aerial photograph of a city, likely Bogotá, Colombia, showing a mix of modern high-rise buildings and older, denser urban structures. A prominent feature is a tall, slender skyscraper with a dark facade on the left, and a large, white, curved building with horizontal bands in the center. To the right, there are several modern glass-fronted buildings. The city is surrounded by green hills and a large body of water in the distance. The text "Densificar o expandir" is overlaid in the center of the image.

Densificar o expandir

An aerial photograph showing a stark contrast between two types of urban housing. On the left, a dense, sprawling informal settlement (slum) is visible, characterized by tightly packed, small, makeshift structures with corrugated metal roofs. A dirt road winds through this area. On the right, a more organized suburban neighborhood is shown, featuring larger, well-constructed houses with varied roof colors (red, grey, blue) and significant greenery. A paved road with a white line runs along the boundary between the two areas. The overall scene illustrates the concept of social and spatial segregation in urban environments.

Integración o segregación

Mapa 4. Asentamientos informales aprobados y no aprobados en la meseta de Quito (2009), y ubicación de los tres barrios estudiados:



Leyenda:

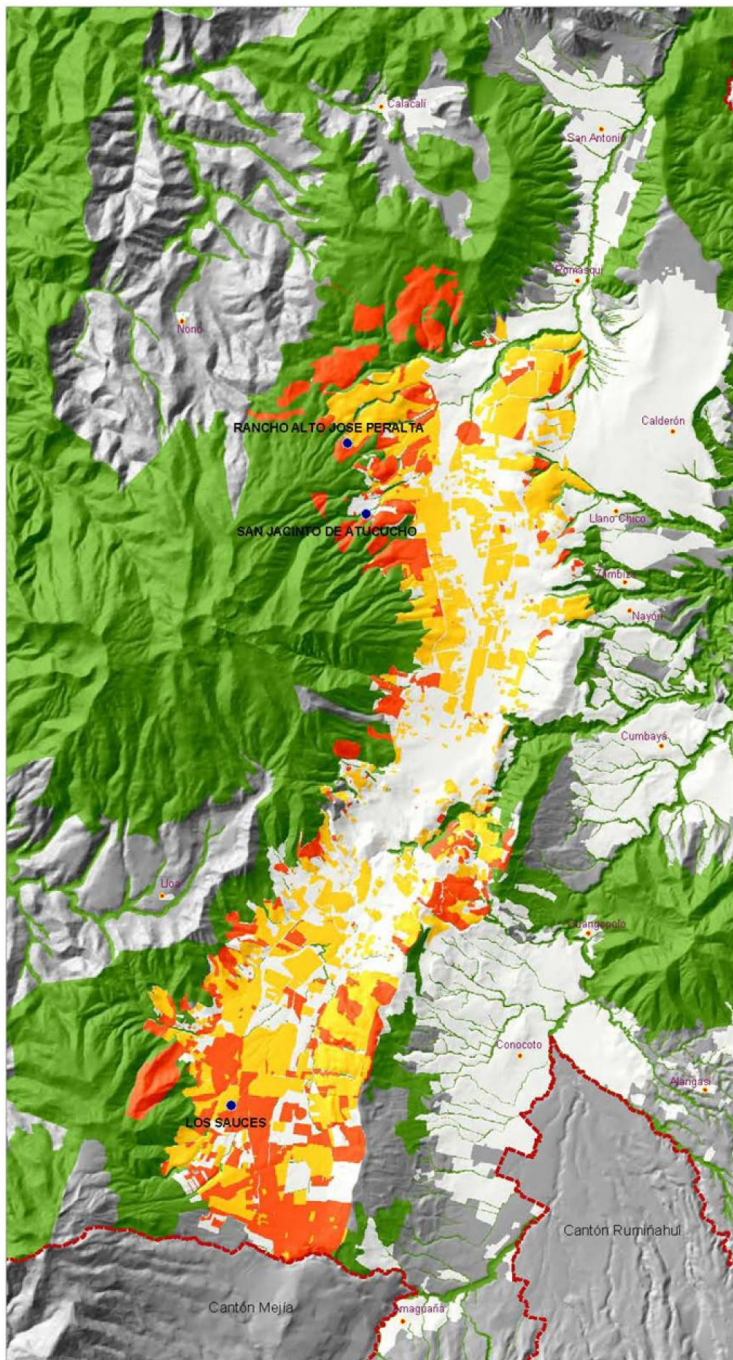
- Lotización, barrio, ...
- Aprobado
- No aprobado
- DMQ
- Área urbana
- Protección ecológica
- Límite del DMQ
- SITIOS DE TRABAJO DE CAMPO
- Cabecera parroquial

0 2000 m



Vulnerabilidad y riesgo

Mapa 4. Asentamientos informales aprobados y no aprobados en la meseta de Quito (2009), y ubicación de los tres barrios estudiados:



Leyenda:

- Lotización, barrio, ...
- Aprobado
- No aprobado
- DMQ
- Área urbana
- Protección ecológica
- Límite del DMQ
- SITIOS DE TRABAJO DE CAMPO
- Cabecera parroquial

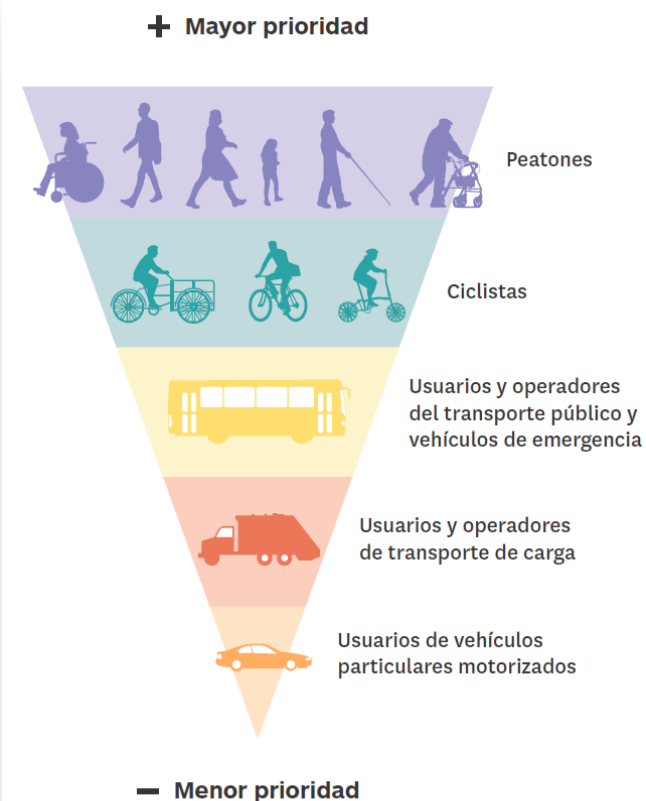
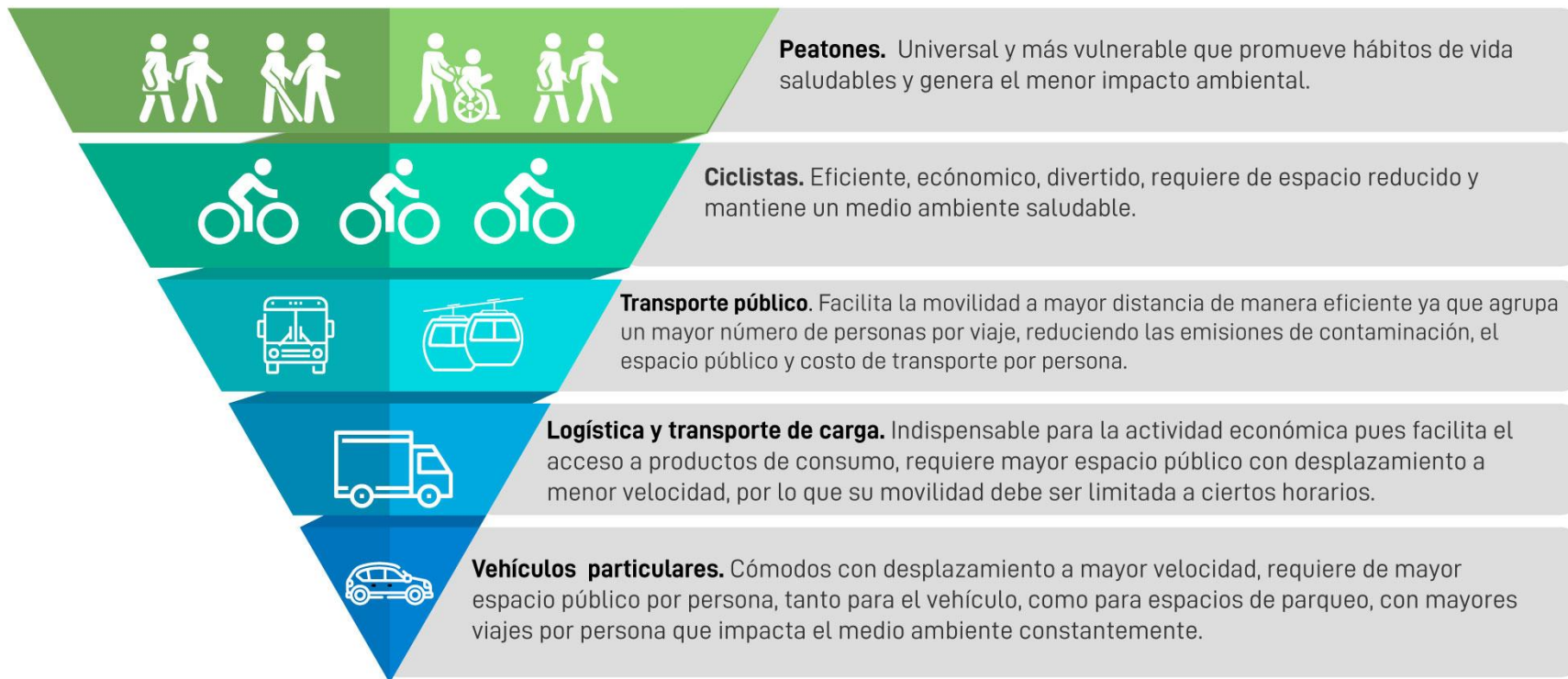
0 2000 m



Vulnerabilidad y riesgo

Fuente: Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda del DMQ. Elaboración: Andrea Gómez.

Movilidad para quién?



Fuente: Adaptación de ITDP, 2014

Política urbana

Qué son las políticas urbanas?

Las políticas urbanas son procesos de decisión e implementación relativos a la división económica y social del espacio urbano.

Políticas urbanas atañen a:

- Regulación del suelo y de la localización
- Política tributaria / redistribución
- Inversión / obra pública
- Valorización
- Control social, derechos, cohesión e inclusión
- Servicios básicos y vivienda
- Movilidad y transporte

Políticas urbanas sectoriales

Planeamiento Urbano	Es la disciplina y proceso que se ocupa de la ordenación del territorio urbano, incluyendo la organización del uso del suelo, la infraestructura, la movilidad, y los servicios públicos.
Ordenamiento Territorial	Consiste en la regulación del uso del suelo y la zonificación, determinando qué actividades pueden realizarse en diferentes partes de una ciudad o región.
Vivienda	Políticas específicas que buscan proporcionar viviendas accesibles a las poblaciones de bajos ingresos.
Movilidad Urbana	Conjunto de políticas destinadas a gestionar y mejorar el transporte en la ciudad, abarcando desde el transporte público hasta la infraestructura para bicicletas y peatones.
Sostenibilidad Urbana	Políticas que integran consideraciones ambientales en el desarrollo urbano, promoviendo el uso de energías renovables, la gestión adecuada de residuos, y la protección de espacios verdes.
Gobernanza Urbana	Hace referencia al sistema de gobierno y administración de las ciudades, incluyendo la colaboración entre diferentes niveles de gobierno, el sector privado, y la sociedad civil.

La política urbana es la regulación pública de la división económica y social del espacio, con los siguientes atributos:

Integralidad	Coordinación entre sectores, saberes y disciplinas que rompe con la lógica de intervención aislada y unidisciplinaria; es la manera de enfrentar problemas complejos y multicausales como son los problemas urbanos. También alude a un enfoque holístico y coordinado en la planificación, diseño, implementación y evaluación de políticas de las ciudades.
Territorialidad	Se refiere a la consideración de cómo las políticas urbanas afectan y organizan el espacio físico de la ciudad, la localización de infraestructuras, la zonificación, la configuración del entorno urbano. La territorialidad establece la accesibilidad, la movilidad y la calidad de vida de los habitantes, al influir en la forma y funcionalidad del espacio .
Escalaridad	La escalaridad reconoce que las decisiones tomadas en un nivel pueden tener implicaciones en otros. La escalaridad se refiere también a la coordinación entre diferentes niveles de gobierno y escalas de expresión social.
Proximidad	La idea de que las necesidades diarias, como el trabajo, la educación, la atención médica, y el ocio, estén a una distancia accesible; cercanía física entre funciones urbanas, como vivienda, trabajo, servicios y espacios recreativos
Coproducción	El énfasis en el carácter colectivo de las políticas; Marques (2017) enfatiza el carácter institucional y el rol primordial del Estado, sin excluir el carácter colectivo de las intervenciones
Materialidad	El carácter material de la ciudad supone que las acciones, intervenciones y regulaciones adquiere una forma material, construida, estable o incluso indeleble. Esos dispositivos materiales son los “resultados tangibles” que transforman la vida de las personas. La política urbana opera sobre unidades la acción pública se dirige normalmente sobre objetos físico-jurídicos
Temporalidad	En términos de Silvestri y Gorelik (2000) “la ciudad, por su carácter de artefacto material, somete a la prueba de la larga duración: la inercia de los objetos materiales que siguen en pie mucho después de las coyunturas en que se han ideado y construido” La intertemporalidad se entiende como la capacidad de articular las acciones y estrategias de desarrollo territorial en el corto, mediano y largo plazo

Atributos de una política urbana transformadora

Atributo	Preguntas centrales	Categorías análisis
Conceptual	¿Cómo se construye socialmente la concepción del problema y sus opciones de solución?	<ul style="list-style-type: none"> – Ciencia, conocimiento y sentido común – Narrativas/ Framing – Mecanismos de activación de la agenda política
Político	¿Cómo se modifican sostenidamente las relaciones de poder?	<ul style="list-style-type: none"> – Régimen urbano/ correlaciones duras – Participación “liberadora” / sujetos autónomos – Protagonismo de sujetos políticos/ epistémicos.
Programático	¿Qué capacidad tienen las PP de producir cambios efectivos y duraderos en la sociedad y la naturaleza contienen?	<ul style="list-style-type: none"> – Claridad en el modelo de desarrollo – Coherencia programática interna y transversal.
Institucional / operacional	¿Bajo qué formas se produce la política pública? ¿Cuál es su capacidad de generar una nueva institucionalidad?	<ul style="list-style-type: none"> – Capacidades públicas – Innovación institucional – Prospectiva – Nuevo servicio público

Agenda urbana

Documentos referenciales

DESAFIOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

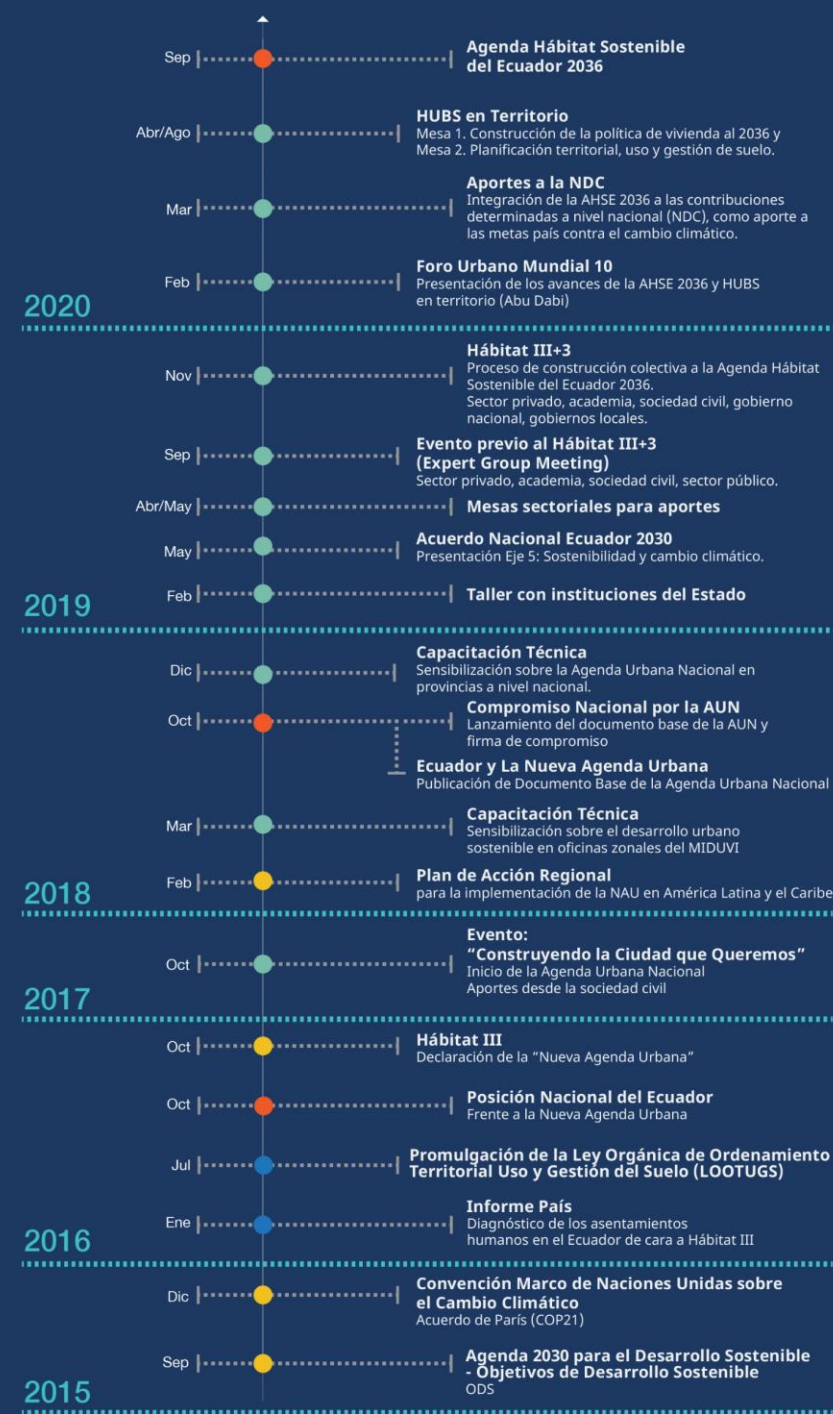
Urbanización planetaria

Globalización y nuevo rol de los gobiernos locales

Descentralización y fortalecimiento de la autonomía local

MARCO DE ACUERDOS GLOBALES

- 1976 – HABITAT I. Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos
- 1992 – Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- 1996 – HABITAT II. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos
- 2005 – Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad
- 2015 - Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres
- 2015 - Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y Objetivos de Desarrollo Sostenible
- 2016 - Acuerdo de París sobre cambio climático
- 2016 – HABITAT III. Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible
- 2036 – HABITAT IV.



Documentos referenciales

DESAFIOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

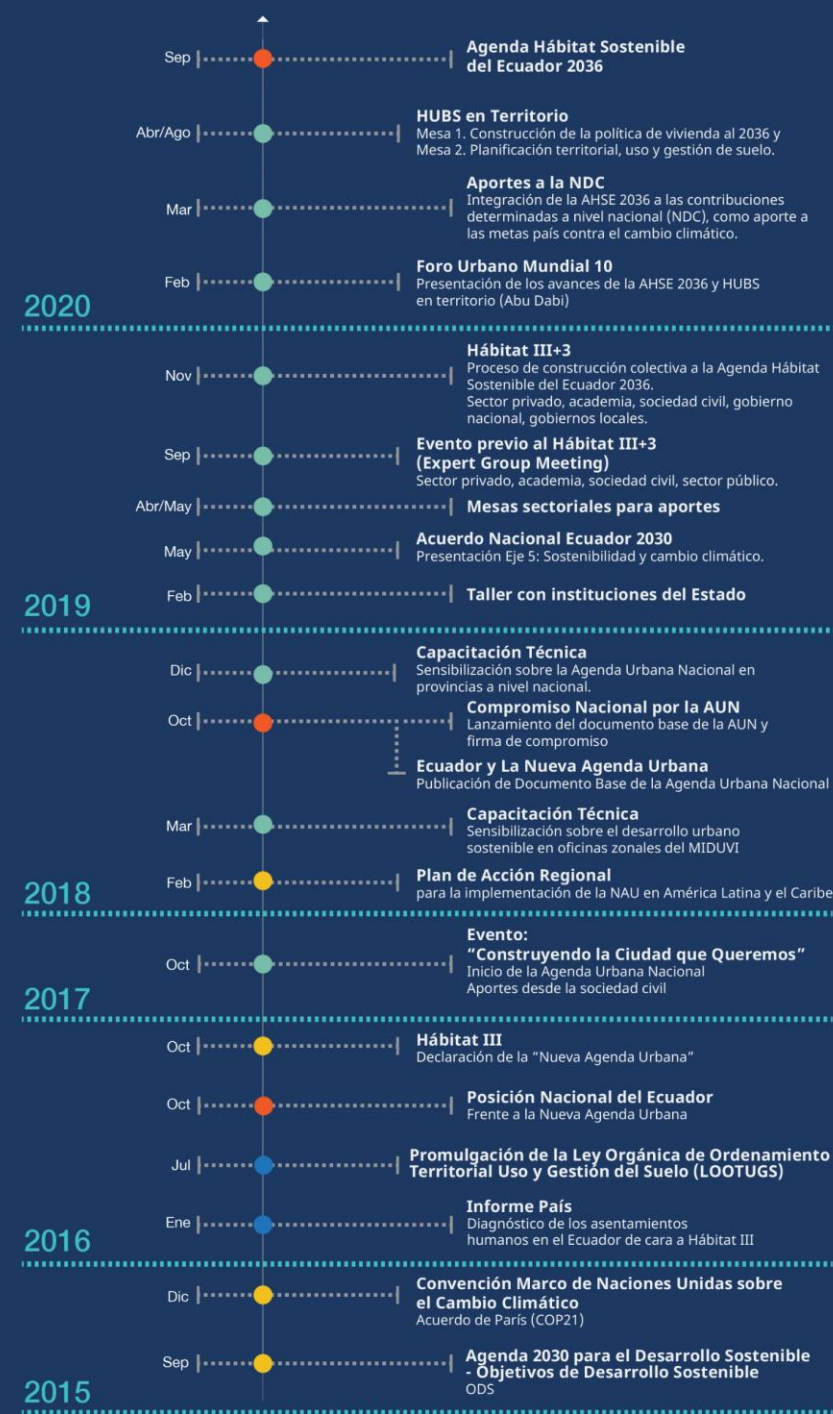
Urbanización planetaria

Globalización y nuevo rol de los gobiernos locales

Descentralización y fortalecimiento de la autonomía local

MARCO DE ACUERDOS GLOBALES

- 1976 – HABITAT I. Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos
- 1992 – Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
- 1996 – HABITAT II. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos
- 2005 – Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad
- 2015 - Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres
- 2015 - Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y Objetivos de Desarrollo Sostenible
- 2016 - Acuerdo de París sobre cambio climático
- 2016 – HABITAT III. Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible
- 2036 – HABITAT IV.



Documentos referenciales

Hay varios documentos que están definiendo la agenda urbana de las próximas décadas:



Año 2015

Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (Objetivos para el Desarrollo Sostenible)



Año 2017

Nueva Agenda Urbana, Hábitat III



Año 2020

Agenda Hábitat Sostenible del Ecuador 2030

Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible.

La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.



Agenda 2030 Objetivos Desarrollo Sostenible

ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Desde 2007, más de la mitad de la población mundial ha estado viviendo en ciudades → hasta el 60 % para 2030.

Las áreas urbanas son centros neurálgicos del crecimiento económico, ya que contribuyen al 60 % aproximadamente del PIB mundial.

También representan alrededor del 70 % de las emisiones de carbono mundiales y más del 60 % del uso de recursos.

La rápida urbanización está dando como resultado un número creciente de habitantes en barrios pobres, infraestructuras y servicios inadecuados y sobrecargados.

El impacto de la COVID-19 ha sido más devastador en las zonas urbanas más vulnerables, donde el hacinamiento también dificulta cumplir con las medidas recomendadas, como el distanciamiento social y el confinamiento.



Nueva Agenda Urbana

Dimensiones centrales de la Nueva Agenda Urbana



Sostenibilidad social

Empoderamiento de los grupos marginados

Equidad de género

Planificación para migrantes, minorías étnicas y personas con discapacidades

Planificación sensible a la edad



Sostenibilidad económica

Creación de empleo y medios de vida

Productividad y competitividad

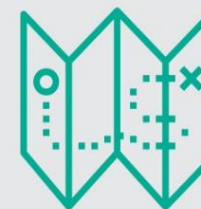


Sostenibilidad ambiental

Conservación de la diversidad biológica y el ecosistema

Resiliencia y adaptación al cambio climático

Mitigación del cambio climático



Sostenibilidad espacial

Sostenibilidad espacial y equidad

Sostenibilidad espacial y densidad urbana

Guía

Nueva Agenda Urbana

Métodos de implementación



Mecanismos de intervención

Políticas urbanas nacionales

Políticas de suelo

Políticas de vivienda y mejoramiento barrial

Legislación y regulaciones urbanas

Diseño urbano

Financiamiento municipal

Gobernanza urbana



Medidas “duras” para infraestructura y servicios

Transporte y movilidad

Energía

Desechos sólidos

Agua y saneamiento



Medidas “blandas”

Cultura

Educación

Salud

Seguridad urbana



Tecnología e innovación

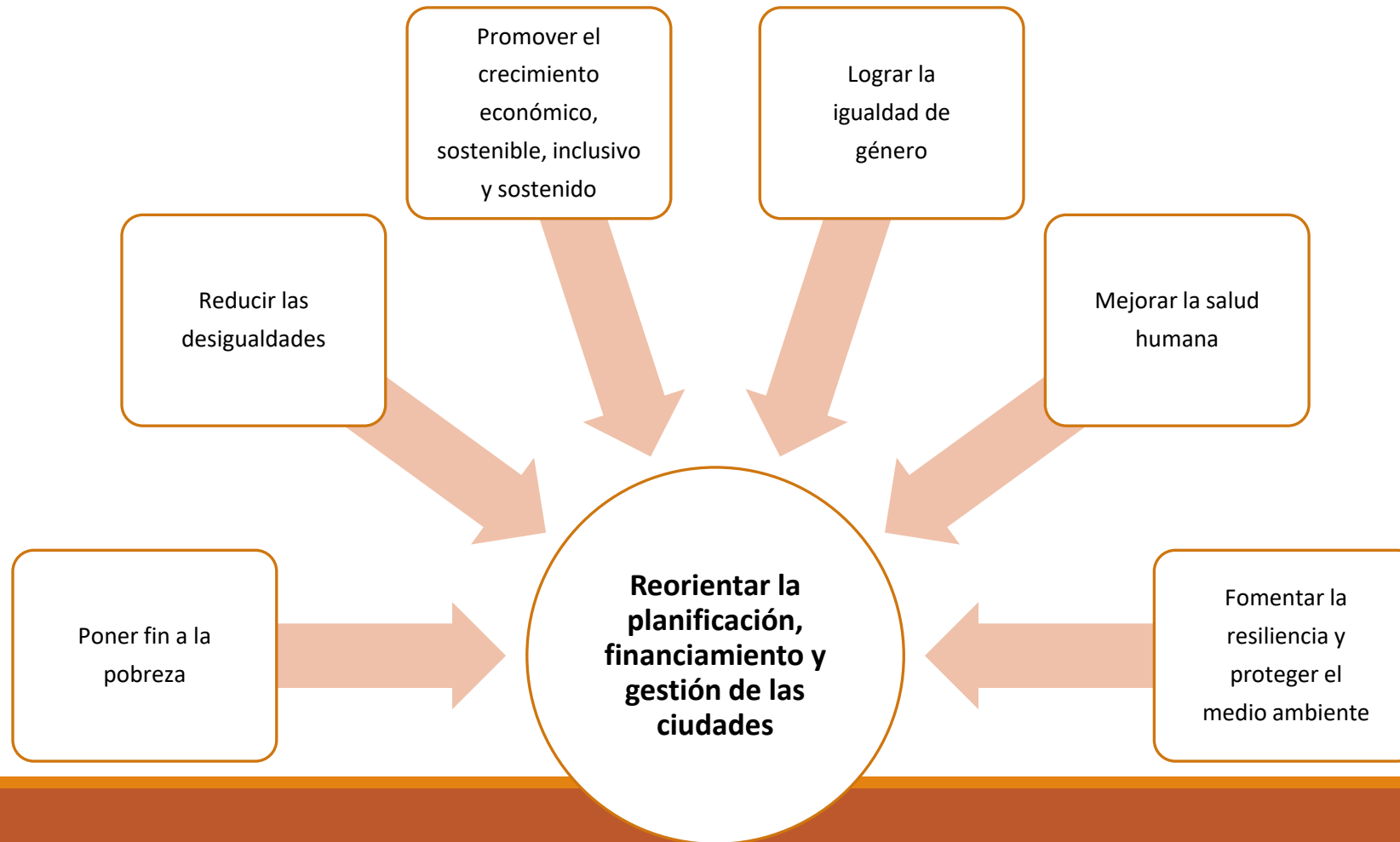
Tecnología

Transporte

Tecnología de construcción y edificación

Mapeo y datos espaciales

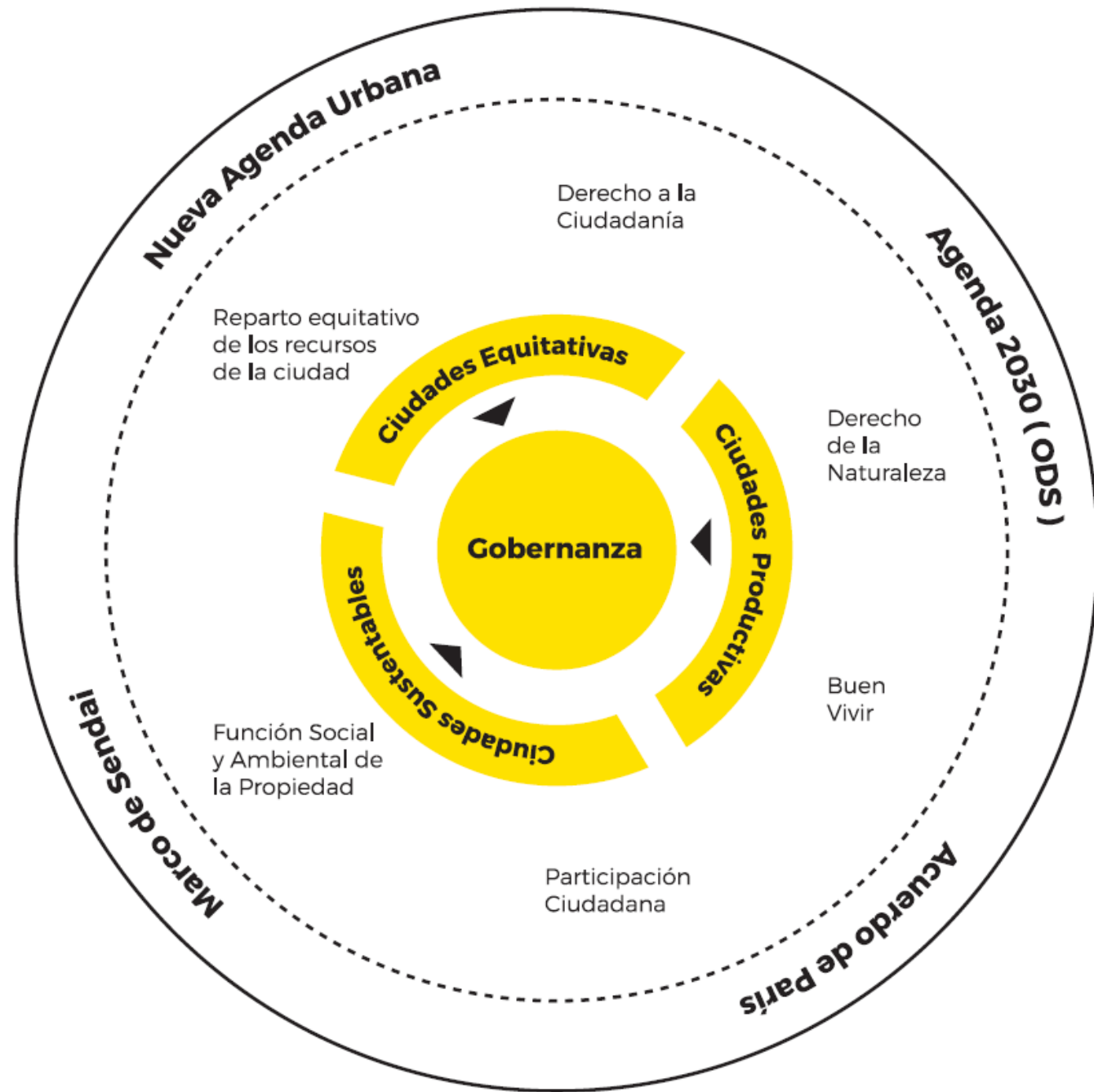
Nueva Agenda Urbana



Nueva Agenda Urbana



Temática	Artículo
Autonomía	Art. 91. Apoyaremos a los gobiernos locales para que determinen sus propias estructuras administrativas y de gestión , de conformidad con la legislación y las políticas nacionales, según proceda, a fin de adaptarse a las necesidades locales.
Gobernanza territorial	Art. 90. Apoyaremos, en consonancia con la legislación de los países, el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos subnacionales y locales para aplicar una gobernanza local y metropolitana eficaz en diferentes niveles, que cruce fronteras administrativas y se base en los territorios funcionales, velando por la participación de los gobiernos subnacionales y locales en la toma de decisiones trabajando para conferirles autoridad y los recursos necesarios para gestionar las cuestiones urbanas, metropolitanas y territoriales.
Financiamiento	Art. 135. Promoveremos sistemas sólidos y transparentes de transferencias financieras de los gobiernos nacionales a los gobiernos subnacionales y locales sobre la base de las necesidades, prioridades, funciones, mandatos e incentivos por rendimiento de estos últimos, según proceda, a fin de proporcionarles recursos suficientes, oportunos y previsibles y de mejorar su capacidad.
Seguimiento	Art. 163. Reconocemos la importancia de los gobiernos locales como asociados activos en el proceso de seguimiento y examen de la Nueva Agenda Urbana en todos los niveles, y los alentamos a desarrollar, según proceda, mecanismos viables de seguimiento y examen en el plano local (...)





01 EQUIDAD

Garantizar el acceso a los beneficios y oportunidades del desarrollo urbano



02 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Orientar el desarrollo entendiendo a la naturaleza y respondiendo a sus cambios y efectos en las ciudades

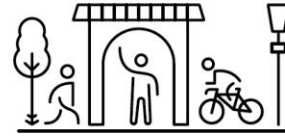
Objetivo General

Ciudades y asentamientos humanos más equitativos, ambientalmente sostenibles, productivos y con buena gobernanza.



03 PRODUCTIVIDAD

Estimular el desarrollo económico generando redes productivas y comerciales a través de la planificación urbana



04 GOBERNABILIDAD

Fortalecer la noción de desarrollo urbano como función pública desde la perspectiva ciudadana e institucional





EJES

EQUIDAD



SOSTENIBILIDAD
AMBIENTAL



PRODUCTIVIDAD



GOBERNABILIDAD

ÁREAS DE GESTIÓN

- 01 ▶ Servicios, equipamientos e infraestructura
- 02 ▶ Hábitat y vivienda
- 03 ▶ Sistemas de movilidad y transporte
- 04 ▶ Derechos e inclusión
- 05 ▶ Conservación ambiental y gestión de recursos y residuos
- 06 ▶ Gestión de riesgos, resiliencia y cambio climático
- 07 ▶ Economía, desarrollo local y fomento productivo
- 08 ▶ Uso, gestión del suelo y ordenamiento territorial
- 09 ▶ Cultura y convivencia ciudadana
- 10 ▶ Gobernanza, participación y transparencia

AGENDA HÁBITAT
SOSTENIBLE
DEL ECUADOR 2036



Competencias gobiernos locales

Competencias, potestades y funciones

Conceptos	Definiciones básicas
COMPETENCIA	<p>Concepto que se refiere a la titularidad de una determinada potestad que sobre una materia posee un órgano administrativo. Conjunto de atribuciones, potestades y facultades. La competencia es un elemento que determina el ámbito de acción de los organismos públicos, debido al cual se encuentran limitados para actuar.</p> <ul style="list-style-type: none">• el ámbito físico o espacial• el ámbito de lo que puede y no puede hacer debido a la materia, y• en términos genéricos/ constitucionales

Competencias, potestades y funciones

Conceptos	Definiciones básicas
POTESTAD	<p>Las potestades son sinónimo de poder. Supone una derivación de la soberanía y permite a su titular la capacidad de hacer.</p> <ul style="list-style-type: none">• es un <i>derecho</i>, porque quien la ostenta puede ejercerla frente a ciertas personas para que cumplan ciertos deberes. Le faculta legalmente para hacer ciertas cosas.• es un <i>poder</i>, porque quien la ostenta puede normalmente usar la fuerza para ejercerla (autoridad).• es un <i>deber</i>, porque la institución que la ostenta está obligada a ejercerla, y no se puede rechazar. <p>Varias formas de potestad: reglamentaria, sancionadora</p>

Competencias, potestades y funciones

Conceptos	Definiciones básicas
	.
ATRIBUCIONES	<p>El facultamiento concreto a quien ejerce la función gubernativa realiza al Estado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Atribuciones de mando: de policía o de coacción• Atribuciones de regulación para regular las actividades económicas de los particulares• Atribuciones de creación para crear servicios públicos• Atribuciones de intervención para intervenir mediante gestión directa en la vida económica, cultural y social.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 10.- Niveles de organización territorial.- El Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. En el marco de esta organización territorial, por razones de conservación ambiental, étnico culturales o de población, podrán constituirse regímenes especiales de gobierno: distritos metropolitanos, circunscripciones territoriales de pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias y el consejo de gobierno de la provincia de Galápagos.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 28.- Gobiernos autónomos descentralizados.-Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias. Estará integrado por ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados: a) Los de las regiones; b) Los de las provincias; e) Los de los cantones o distritos metropolitanos; y, d) Los de las parroquias rurales.

Art. 53.- Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón.

Régimen de competencias

Nivel de Gobierno	Competencias exclusivas
Estado Central	<ol style="list-style-type: none">1. La defensa nacional, protección interna y orden público.2. Las relaciones internacionales.3. El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio.4. La planificación nacional.5. Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento6. Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda.7. Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales.8. El manejo de desastres naturales.9. Las que le corresponda aplicar como resultado de tratados internacionales.10. El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuertos.11. Los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.12. El control y administración de las empresas públicas nacionales

Régimen de competencias

Nivel de Gobierno	Competencias exclusivas
Gobiernos autónomos regionales	<ol style="list-style-type: none">1. Planificar el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial.2. Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas y propiciar la creación de consejos de cuenca, de acuerdo con la ley.3. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte regional y el cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades.4. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional.5. Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar las organizaciones sociales de carácter regional.6. Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías, necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional.7. Fomentar las actividades productivas regionales.8. Fomentar la seguridad alimentaria regional.9. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Régimen de competencias

Nivel de Gobierno	Competencias exclusivas
Gobiernos autónomos provinciales	<ol style="list-style-type: none">1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.2. Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.3. Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.4. La gestión ambiental provincial.5. Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.6. Fomentar la actividad agropecuaria.7. Fomentar las actividades productivas provinciales.8. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias

Régimen de competencias

Nivel de Gobierno	Competencias exclusivas
Gobiernos autónomos municipales	<ol style="list-style-type: none">1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Régimen de competencias

Nivel de Gobierno	Competencias exclusivas
Gobiernos autónomos parroquiales	<ol style="list-style-type: none">1. Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.2. Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.3. Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.4. Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.5. Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.6. Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.7. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.8. Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos

Trayectoria de las competencias municipales

Tradicionales

- Infraestructura y servicios básicos: agua, alcantarillado, energía eléctrica
- Construcción y mantenimiento del sistema vial urbano, parques y jardines
- Ordenamiento del territorio; regulación del uso del suelo
- Sistemas de comercialización (mercados)
- Higiene y sanidad
- Producción de normativa (reglamentarización)
- Servicios sociales básicos (en algunos países)

Trayectoria de las competencias

Nuevas

- Producción empresarial de servicios básicos
- Promoción y equipamiento económico productivo
- Red vial interna y regional
- Financiación y ejecución de la gran obra pública
- Recuperación de áreas centrales
- Vivienda social y consolidación nuevos barrios
- Planes de ordenamiento del uso del suelo
- Sistemas de mercados
- Control sanitario
- Provisión de servicios
- Ordenanzas de regularización

¿Cuáles son las competencias “futuras”?

Bloque económico

- Competitividad sistémica / Generación de empleo / Iniciativas financieras
- Parques industriales / Información “inteligente” y asesoramiento

Bloque urbanístico, vivienda, medio ambiente

- Financiación de obras regionales / Uso de áreas centrales
- Programas de vivienda de interés social / Construcción holding, consorcios y empresas multi servicios

Bloque seguridad ciudadana, justicia

- Coordinación y control de la fuerza pública / Mecanismos de dependencia funcional
- Función innovación en prevención y represión / Complementación de justicia (mediación)

¿Cuáles son las competencias “futuras”?

Bloque social y cultural

- Programas de vivienda y urbanización básica / Construcción de ciudades periféricas, monumentalización, comunicaciones, centralidades, descentralización / Generación de empleo, servicios personales / Oferta cultural (atractividad e integración) / Salud y educación

Bloque infraestructura, servicios urbanos, transporte

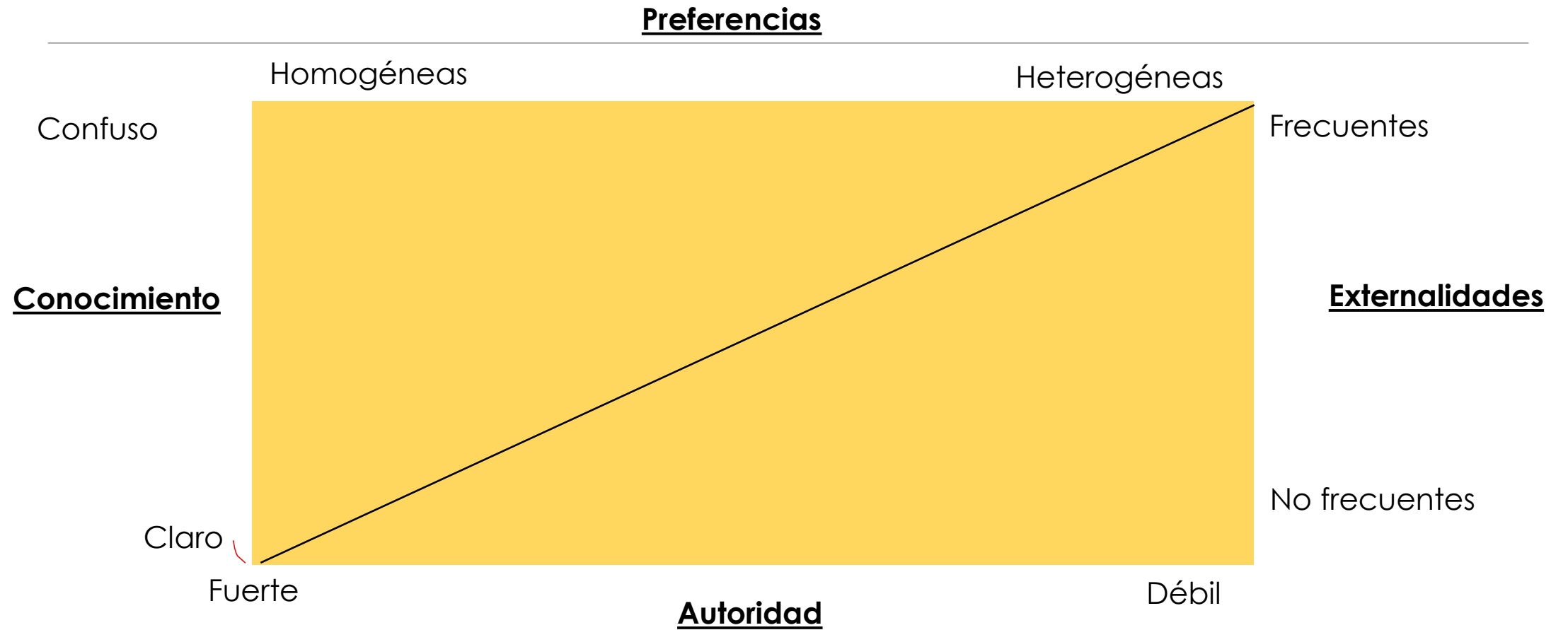
- Financiación infraestructura y mantenimiento de servicios básicos / Relación empresas
- Competencias novedosas (TV, telecomunicaciones, aeropuertos)

Nuevas competencias suponen:

- **Nueva estructura**
- **Nuevos recursos**
- **Nuevos procedimientos de gestión**

Governanza urbana

Complejidad gobierno



Gobernanza

“Proceso mediante el cual **los actores de una sociedad** deciden sus **objetivos de convivencia** –fundamentales y coyunturales y las formas de coordinarse para realizarlos: su sentido de dirección y su capacidad de dirección”
(Aguilar, 2006: p. 90)

El concepto implica dos dimensiones fundamentales de la vida humana en sociedad: **la intencionalidad social y la capacidad social de transformar** los propósitos en realidades.

““En suma, la gobernanza se refiere al conjunto de **valores, instituciones, normas, creencias y tecnologías** por cuyo medio el **gobierno y la sociedad** encararan los asuntos públicos de los que depende el logro de su **orden social** preferido y constitucionalmente establecido”
(Aguilar, 2011)

Qué define la gobernanza (1)

La gobernanza implica el reconocimiento, la aceptación y la integración de la complejidad como un elemento intrínseco del proceso político y límites

- conocimiento
- autoridad
- externalidades
- complejidad de valores e intereses

Qué define la gobernanza (2)

La gobernanza implica un sistema de gobierno a través de la participación de actores diversos en el marco de redes plurales

- Multinivel
- Redes Inter organizativas
- Asociaciones publico privadas/ público comunitarias

Del gobierno a la gobernanza (Vásquez)

Criterios	Gobierno tradicional	Gobernanza
Origen de los actores	Estado	Estado y sociedad civil
Sectores	Publico	Publio, privado voluntariado
Estructuras	Burocracia	Redes, partenariados
Niveles institucionales	Uno	Varios
Asignación de competencias	Competencias expresas y cerradas	Asignación de competencias abierta-concertación
Problemas de políticas publicas	Baja complejidad	Alta complejidad
Principios de actuación	Jerarquía y autoridad	Heterarquía y negociación
Mecanismos de actuación	Prestación de servicios	Estrategia de gestión
Roles de estado	Promover, mandar controlar	Liderar, conducir, habilitar, facilitar, colaborar, coordinar
Funciones municipales	Operativas, residuales	Decisivas, políticas autónomas
Forma de democracia	Representativa	Participativa